



SOLICITUD DE AYUDA A FAMILIAS NUMEROSAS

DATOS DE LA FAMILIA

D^a.: _____ con NIF/NIE: _____

D.: _____ con NIF/NIE: _____

Solicitan a la Fundación Arenales una ayuda para los hijos/as que a continuación se indica:

1. Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso: _____ Fecha de nacimiento: _____

2. Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso: _____ Fecha de nacimiento: _____

3. Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso: _____ Fecha de nacimiento: _____

4. Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso: _____ Fecha de nacimiento: _____

5. Apellidos: _____ Nombre: _____

Curso: _____ Fecha de nacimiento: _____

En Madrid, a _____ de _____ de 20 ____.

Madre o Tutora legal:

Padre o Tutor legal:

Firma: _____

Firma: _____

Ambas firmas obligatorias

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a Fundación Arenales; los datos se solicitan para la gestión administrativa del Colegio. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley mediante escrito dirigido al Colegio Arenales, Calle Avenida de los Poblados, 151 28025 Madrid o mediante correo electrónico a la dirección info@colegioarenales.es junto con su identificación a través del DNI.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La Solicitud deberá presentarse en la **Secretaría** del Colegio Arenales de Arroyomolinos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Esta política de ayudas de la Fundación Arenales a las familias numerosas se aplicará desde abril de 2018 para familias con **tres o más hijos matriculados en el Centro Arenales de Arroyomolinos**, y se ha de solicitar cada curso escolar.

Estas ayudas son compatibles al programa de becas de la Fundación Arenales desde que se abrió el Centro.

Aplicación del descuento:

- Para el tercer hijo matriculado se aplicará un 50% de descuento sobre las Actividades y Servicios Complementarios.
- Para el cuarto hijo y siguientes matriculados se aplicará un 100% de descuento sobre las Actividades y Servicios Complementarios.

En caso de tener hijos en distintas etapas, se tendrá en consideración el siguiente orden de prelación:

- 1º hijo: Bachillerato
- 2º hijo: Primer Ciclo de Educación Infantil
- 3º hijo y siguientes: las demás etapas educativas, también incluyendo las dos anteriores si el tercer hijo estuviese en alguna de las dos primeras.

Esta ayuda a las familias numerosas se aplicará solamente sobre las Actividades y Servicios complementarios; no sobre el comedor, actividades extraescolares, pre-horario, permanencia, salidas culturales, visitas de estudios, libros, ni cualquier otro servicio disponible en el Centro.